

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, comisión 002, enviada por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías con sede en Manizales, Caldas, dentro de acción constitucional de tutela de GRACIELA VELASCO y otra, con el ánimo de obtener su auxilio. Se radicó al 2024-00002-00. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0231

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vía correo electrónico -institucional- se ha recibido comisión 002, enviada por el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías con sede en Manizales, dentro de Acción de Tutela de GRACIELA VELASCO y YAMILÉ RUÍZ GAVIRIA frente a ALCALDÍA DE VITERBO, CALDAS, GOBERNACIÓN DE CALDAS y otros, radicada al 17001-40-71-001-2024-00015-00.

Persigue la comisión se notifique a los copropietarios del bien identificado con matrícula inmobiliaria 103-24791, lote uno, del predio denominado SANTA ELENA, de esta jurisdicción.

Se aportan 44 nombres de ciudadanos que fungen como copropietarios del citado predio rural, a quienes se les debe realizar la notificación de la decisión de fondo emitida en el asunto.

Por lo anterior, se ordena cumplir la notificación a la señora AMPARO TORRES DUARTE y otros, -43 ciudadanos- de manera

inmediata para lo cual se deben agotar los medios disponibles a nuestro alcance.

Igualmente se ordena notificar por estado esta decisión, fijando el listado en el micrositio del despacho judicial en la página de la Rama Judicial; igualmente se fijará el listado físico en parte visible del predio de lo cual se dejará constancia al respecto.

Cumplido el encargo se ordena su devolución de manera inmediata a su origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

